



INFORMATIVO DNVS N° 12/2021

LA DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA, recuerda e informa que para la RENOVACION DE UN REGISTRO SANITARIO DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL COSMETICOS Y PERFUMES GRADO 1 Y 2 QUE NO HAN SUFRIDO VARIACION DEL REGISTRO ANTERIOR, se deberá presentar:

- Declaración Jurada que el producto no ha sufrido variación alguna con certificación de firma por escribano público. La misma deberá contener la siguiente información:
 - Número de Registro Sanitario
 - Nombre Comercial
 - Denominación Genérica
 - Presentación
 - Variedad
 - Grado
- Copia del certificado de Registro Sanitario anterior con sus actualizaciones
- Formulario N° 1 firmado por director técnico y apoderado legal.



Q.F MARIA ANTONIETA GAMARRA MIR
DIRECTORA GENERAL
DIRECCION GENERAL DE VIGILANCIA SANITARIA

Asunción, 20 de setiembre del 2021.